

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 15 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del C.G.P ., se acepta la sustitución del poder efectuada por el doctor MARLON RIOS CALDERON, y se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da0e8e48199f57e8d0c6db3e51472223b1f5b4ff10ba174f35ee9d66ac121aaf

Documento generado en 15/01/2021 04:21:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**